

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9108 *PROMOSEGUR IBÉRICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRAL DE VALORES INMOBILIARIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que con fecha 26 de septiembre de 2016, las juntas generales universales de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual "Promosegur Ibérica, S.L." absorbe a "Central de Valores Inmobiliarios, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de septiembre de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión de acuerdo al artículo 44 de la LME.

Barcelona, 26 de septiembre de 2016.- El administrador único de "Central de Valores Inmobiliarios, S.L.U.", Josep Casamiquela Junyent y la administradora única de "Promosegur Ibérica, S.L.", Laia Casamiquela Allepuz.

ID: A160070773-1